

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 2 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.717-C.

6863

RESOLUCION de 2 de febrero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión enlace estación transformadora «Oller» (FECSA) con «Oller» (HECSA), para mejorar el servicio.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Estación transformadora «Oller» (HECSA).
Final de la misma: Estación transformadora «Oller» (FECSA).
Término municipal: Cassá de la Selva.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,194.
Conductores: 3 de 95 milímetros cuadrados de aluminio.
Expediente: 2292/80-A.

Estación transformadora

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 2 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.718-C.

6864

RESOLUCION de 2 de febrero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora «Aiguës», con el fin enlace estación transformadora «Aiguës», de FECSA, con redes de HECSA.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: P-7 de la línea a Palamós II.
Final de la misma: Estación transformadora «Aiguës».
Término municipal: Gerona.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,039.
Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados.
Expediente: 1973/1-A.

Estación transformadora

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 2 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.719-C.

6865

RESOLUCION de 2 de febrero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hijos de J. Bassols, S. A.», con domicilio en Olot, avenida de Gerona, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión que unirá la línea Olot-Argelaguer, Argelaguer-Montagut, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyos sin número de la línea Olot-Argelaguer.
Final de la misma: Apoyo sin número de la línea Argelaguer-Montagut.
Términos municipales: San Jaime de Llierca y Montagut.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 1,840.
Conductores: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.
Expediente: 438/81-A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 2 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.738-C.

6866

RESOLUCION de 4 de febrero de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en Olot, avenida de Gerona, 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de J. Bassols, S. A.», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora número 205 «Sanglas», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea de alta tensión Olot-Argelaguer.
Final de la misma: En la nueva E. T. número 205, «Sanglas», número 205 «Sanglas».

Términos municipales: San Jaime de Llierca y Montagut.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica, un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 1,311.
Conductores: Aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados.
Expediente: 322/81-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.
Transformador: Uno de 100 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 4 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—1.757-C.

6867

RESOLUCION de 8 de febrero de 1982, de los Servicios de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa ENHER, la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 8.246, «Construcciones Pons», con el fin de suministrar energía eléctrica a viviendas, servicios comunes y futuros abonados de su zona de influencia.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV., unión estaciones transformadoras 8109-8090.

Final de la misma: En la nueva E. T. 8.246, «Construcciones Pons».

Término municipal: Gerona.

Tensión en KV.: 25 KV.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,214.

Conductores: Aluminio tipo subterráneo de 150 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 1.570/80-A.

Estación transformadora

Tipo: Edificio.
Transformador: Uno de 250 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 8 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Domingo Roura.—921-7.

6868

RESOLUCION de 10 de febrero de 1982, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A-4.568 R. L. T. E. 14.045.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Lleida y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea a 25 KV. y estación transformadora.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Línea a E. T. 1.011 de ENHER.

Final de la línea: P. T. 574 «Bartolomé».

Término municipal afectado: Lleida.

Cruzamientos: C. T. N. E., línea telefónica.

Estación transformadora

Número: 574 «Bartolomé».

Emplazamiento: Partida Grañena

Tipo: Intemperie

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 10 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—2.126-C.

6869

RESOLUCION de 11 de febrero de 1982, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia A-4. 607 R.L.E. 14.390.)

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Elevación de tensión de 11 a 25 KV. y acondicionamiento general de la línea Puigvert-Castellidáns-Torms-Tramo 2 en los términos municipales de Albagés y Torms.

Línea eléctrica

Origen de la línea: Apoyo 214 antiguo trazado.

Final de la línea: Línea Solerás-Torms.

Términos municipales afectados: Albagés y Torms.

Cruzamientos: IRIDA, camino. Ayuntamiento de Albagés: Terrenos. Dirección General de Obras Públicas de la Generalidad: Carretera C-233. Diputación Provincial: Carretera L. V. 7.011. Comisaría de Aguas: Río Sed.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 11 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—2.127-C.

6870

RESOLUCION de 15 de febrero de 1982, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A-4.480 R. L. T. E-13.847.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trá-